



SALTA, 2 DIC. 1982

Expte. N° 703/82

VISTO:

La resolución N° 588-82 del 1 de Octubre último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se dispuso posesionar a partir de dicha fecha en el cargo de Vicerrector al Dr. Oscar Venancio Oñativia;

Que en el visto de la misma se indica que por resolución nro. 1180/82 del Ministerio de Educación se le aceptó la renuncia como Vicerrector / al Dr. Antonio P. Igarzábal;

Que esa resolución debió ser la N° 1296 y no la N° 1180, por / lo cual procede dejar aclarada esta situación;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que por la resolución N° 1296 del Ministerio de Educación, del 30 de Septiembre de 1982, se le aceptó la renuncia presentada por el Dr. Antonio P. IGARZABAL al cargo de Vicerrector de la Universidad y no la nro. 1180/82 como se consignó en el VISTO de la resolución rectoral N° 588-82.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 725-82